



PASO A PASO PARA REALIZAR LA ACREDITACIÓN DE PRENSA

Los profesionales de la prensa con acreditación anual deberán ingresar (*login*) utilizando su CPF/pasaporte y su contraseña previamente registrada y solicitar su participación en el evento deseado.

En caso de que no esté registrado en el sistema:

1. Acceda al Sistema de Acreditación a través del siguiente enlace (link):
<https://credimprensa.presidencia.gov.br/credimprensa/pt/login>
2. Haga clic en "Regístrese";
3. Realice el prerregistro informando nombre completo y **CPF** o pasaporte (sólo para extranjeros) y registre la contraseña;
4. El sistema enviará un enlace de validación del prerregistro al correo electrónico informado;
5. Haga clic en el enlace e inicie la sesión, utilizando el CPF / pasaporte y la contraseña previamente registrada;
6. Haga clic en "Editar mis datos";
7. Edite el nombre resumido (20 caracteres);
8. Incluya una foto en formato JPG de 1MB;
9. Rellene la pestaña "ENDEREÇO/CONTATO", indicando su código postal (CEP), su dirección y sus teléfonos de contacto;
10. Pase a la pestaña "FILIAÇÃO" y rellene lo que se pide;
11. Complete la pestaña "EMPRESA/ÓRGÃO"; y
13. Rellene la pestaña "DOCUMENTOS" y adjunte una copia de la documentación en formato **JPG, separados**, a saber:

BRASILEÑOS:

- a. Carta de solicitud de acreditación en papel membretado de la empresa, fechada y firmada por el responsable legal de la empresa o superior jerárquico del profesional;
- b. Cédula de identidad;
- c. CPF (si no figura en el documento de identidad);
- d. Contrato de Trabajo (prueba de vínculo laboral); y
- e. Registro profesional o FENAJ, cuando sea el caso.

EXTRANJEROS:

- a. Carta de solicitud de acreditación en papel membretado de la empresa, fechada y firmada por el responsable legal de la empresa o



superior jerárquico del profesional;

- b. página del pasaporte con identificación del titular y número; y
- c. cuando sea el caso, visado 2/6 o Registro Nacional Migratorio.

PROFESIONALES DE RADIOS COMUNITARIAS:

- a. Carta de solicitud de acreditación con el membrete de la Radio Comunitaria, fechada y firmada por el responsable de la fundación o asociación comunitaria que mantiene la radio comunitaria;
- b. Cédula de identidad;
- c. CPF (si no figura en el documento de identidad);
- d. Copia del certificado de concesión o del decreto legislativo por el que se autoriza el servicio comunitario de radiodifusión o de la autorización provisional de funcionamiento de la emisora.
- e. Registro profesional o afiliación a la FENAJ, cuando sea el caso.

Obs.: No utilice caracteres especiales al guardar los archivos. (_ '% ! @ # \$ " & (- + =)

14. Acceda a la página de inicio del sistema para elegir el evento deseado y haga clic en "Solicitar asistencia". Espere el análisis de los documentos enviados en adjunto para la aprobación de la solicitud de acreditación que se enviará al correo electrónico registrado. En caso de dudas, a continuación, enumeramos las orientaciones sobre cada uno de los documentos obligatorios:

- Carta de solicitud de acreditación del profesional:
La carta deberá redactarse en papel membretado de la empresa; con firma del responsable; con fecha de expedición no superior a 90 (noventa) días de la solicitud de acreditación; y con dirección física, contactos telefónicos y correo electrónico de la empresa responsable por el profesional de prensa.
- Prueba de vínculo laboral, por medio de:
Copia a colores legible de las páginas de la *Carteira de Trabalho y Previdência Social* (CTPS), en las cuales estén registrados los datos de identificación del profesional, la foto y el vínculo con el empleador; copia del Contrato de Trabajo de Persona Jurídica; o copia del Contrato Social, si el profesional es socio propietario de la empresa, y de la tarjeta del CNPJ, constando la clasificación Nacional de Actividades Económicas - CNAE en el área relacionada con la comunicación de prensa.
- Copia a colores legible del documento de identidad en ambos lados, según la Ley N.º 7.116 del 29 de agosto de 1983, regulada por el Decreto N.º 10.977 del 23 de febrero de 2022;
- Copia a colores legible del Registro de Persona Natural (Registro de Persona Física - CPF), en caso de que no conste en el documento de identidad;



- Foto 3x4 reciente, de frente, a colores, con fondo blanco, sin uso de objetos que dificulten la identificación de la persona; y
- Registro Profesional (DRT, MTB o FENAJ);
- Identificación:

Para brasileños: Copia a colores legible del documento de identidad en ambos lados, conforme a la Ley n.º 7.116 del 29 de agosto de 1983, regulada por el Decreto N.º 10.977 del 23 de febrero de 2022; copia a colores legible del Registro de Persona Natural (CPF), en caso de que no conste en el documento de identidad;

Para extranjeros: Página del pasaporte con identificación del titular, de la cédula de Registro Nacional Migratorio (CRNM) o de la Cédula de Identidad de Extranjero (CIE) o Registro Nacional de Extranjero (RNE) que esté vigente.

Para más información:

Coordinación de Acreditación (de prensa): +55 (61) 3411-1267 | +55 (61) 3411-1236 | +55 (61) 3411-1269 | +55 (61) 3411-1292